

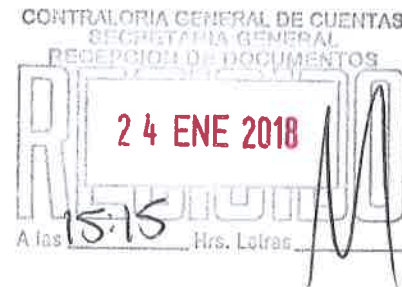
OFICIO DF. STC. No. 0049-2018

Santo Tomás de Castilla,
Enero 23 de 2018

Licenciado

Carlos Enrique Mencos Morales

Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Licenciado Mencos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, Certificación de la Resolución J.D. No. 04/02/2018, la cual fue aprobada el 15 de enero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2018, por un monto de Q. 216,000.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 16 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 19 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.


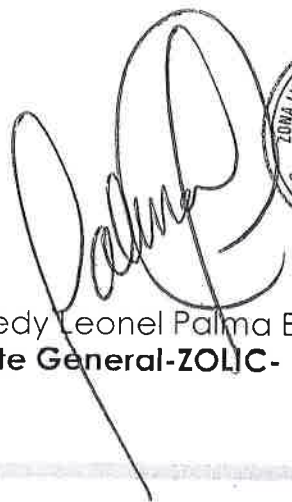
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,



Licda. Lady Victoria Blanco de Pérez
Jefe Financiero a.i.-ZOLIC-

LVBDP/FLPE/ydpt
cc. Archivo.



Vo. Bo. Lic. Fredy Leonel Palma Elvira
Gerente General-ZOLIC-

OFICIO DF. STC. No. 0050-2018

Santo Tomás de Castilla,
Enero 23 de 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

24 ENE 2018

Firma:  Hora: 14:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Stanley:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, Certificación de la Resolución J.D. No. 04/02/2018, la cual fue aprobada el 15 de enero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2018, por un monto de Q. 216,000.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 16 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 19 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Lady Victoria Blanco de Perez
Jefe Financiero a.i.-ZOLIC-







Vo. Bo. Lic. Fredy Leonel Palma Elvira
Gerente General-ZOLIC-

LV8DP/FLPE/ydpl
cc. Archivo.

OFICIO DF. STC. No. 0051-2018

Santo Tomás de Castilla,
Enero 23 de 2018

Licenciado

Álvaro Enrique Arzú Escobar

Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

RECEBIDO
24 ENE 2018
HORA 2:41 FIRMA *D. Arzú*

Respetable Licenciado Arzú:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, Certificación de la Resolución J.D. No. 04/02/2018, la cual fue aprobada el 15 de enero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2018, por un monto de Q. 216,000.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 16 de enero del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 19 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Lady Victoria Blanco de Pérez
Lieda. Lady Victoria Blanco de Pérez
Jefe Financiero a.i.-ZOLIC-



Fredy Leonel Palma Elvira
Vo. Bo. Lic. Fredy Leonel Palma Elvira
Gerente General-ZOLIC-



LVBDP/FLPE/lydpl
cc. Archivo.

YO, EL INFRASCrito SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (02-2018), DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (15-01-2018), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 6.1 QUE LITERALMENTE DICE:

6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2018, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 216,000.00): (REF. OFICIO GG. STC. No. 0035-2018): El Gerente General y Secretario de Junta Directiva, licenciado Fredy Leonel Palma Elvira, por medio del OFICIO GG. STC No. 0035-2018, de fecha 11 de enero de 2018, sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2018, por un monto de doscientos dieciséis mil quetzales exactos (Q 216,000.00), los cuales serán destinados para la asignación de recursos al renglón 063 Gastos de Representación, el cual no quedo aprobado en el Acuerdo Gubernativo Número 268-2017, de fecha 15 de diciembre de 2017 y a través del cual el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, como referencia se adjunta el OFICIO S. P. STC. No. 02-2018, de fecha 11 de enero de 2018, firmado por la señorita Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto de ZOLIC y la licenciada Lady Victoria Blanco de Pérez, Jefe Financiero a.i.

Los señores Directores después de conocer la información brindada, realizar las consultas que consideraron y con fundamento a las recomendaciones giradas a Gerencia General, acordaron que se realicen los trámites respectivos para llevar a cabo la transferencia presupuestaria interna, motivo por el cual emitieron la siguiente RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN J.D. No. 04/02/2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 1º, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto Legislativo 22-73. Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.

CONSIDERANDO:

Que según la Legislación vigente, todas las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias, para el mejor funcionamiento de las mismas y optimizar los recursos financieros en cada una de ellas.

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL
Boulevard Los Próceres, 24-59 Zona 10, Edif. Empresarial,
Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002
Tel. Nos. 2279-0950

OFICINAS CENTRALES
Km. 293.5, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal,
Guatemala C.A. Teléfonos 7961-5400, 7961-5405

www.zolicguate.com



000001

CONSIDERANDO:

Que son deberes, facultades y atribuciones de Junta Directiva, dictar las disposiciones para proteger e incrementar el patrimonio de la Zona Libre; conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y del Gerente General; aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Fredy Leonel Palma Elvira, Gerente General de la Zona Libre, por medio del OFICIO GG. STC No. 0035-2018, solicitó la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2018, por un monto de doscientos dieciséis mil quetzales exactos (Q 216,000.00), los cuales serán destinados para la asignación de recursos al renglón 063 Gastos de Representación y con fundamento a la información remitida en relación a la solicitud.

CONSIDERANDO:

Que según resoluciones números doscientos diecisiete (217) y trescientos setenta y uno (371), de fecha 04 de agosto y 17 de noviembre de 2017, respectivamente, el Ministerio de Finanzas Públicas resuelve: Autorizar la asignación de Gastos de Representación en el interior para la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla" -ZOLIC- y por otra parte resuelve autorizar el incremento a los mismos.

POR TANTO:

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su Artículo 16, incisos j), n), t), del Decreto 22-73 de El Congreso de la República y sus reformas; el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo Número M. de F. P. 23-73 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y su reglamento.

RESUELVE:

1. Aprobar por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 01-2018, por un monto de doscientos dieciséis mil quetzales exactos (Q 216,000.00), Quedando la Transferencia Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2018

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON Q.	PARCIAL	TOTAL Q.
---------------------------------	-----------------------	---------	-------------

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL: Boulevard Los Próceres, 24-69 Zona 10, Edif. Empresarial, Zona Fradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002 Tel. Nos. 2279-0950
OFICINAS CENTRALES: Km. 293.5, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal, Guatemala C.A. Teléfonos 7961-5400, 7961-5403

www.zolicguate.com



000002

SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO
 ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIRECCION Y COORDINACION

2017-211-00073-11-00-000-01 :

Q
 216,000.00

Gastos de representación en el interior 0-063 Q 216,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q
 216,000.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

GRUPO Y PARCIAL

TOTAL

REGLON Q.

Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

2016-211-00073-99-00-000-01

Q
 216,000.00

Disminución de Resultados por Utilidades a Transferir a la 8-875 Q 216,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q
 216,000.00



TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

INTERNA No. 01-2018

Se solicita en el renglón anteriormente citado y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES 00/100 (Q.216,000.00)**. Como una medida para reforzar la disponibilidad y continuar con el plan de funcionamiento de la institución.

Asimismo la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41, párrafo segundo y artículo 25 párrafo segundo del Acuerdo Gubernativo No. 240-98, reglamento de la citada Ley.

CREDITO

063 Gastos de Representación en el interior

El monto solicitado para el presente renglón es de: **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 216,000.00)**, los cuales serán destinados para el pago correspondiente de Q 8,000.00 para el Presidente de Junta Directiva, Gerente General Q 6,000.00, Sub Gerente General de ZOLIC Q 4,000.00 del mes de Enero al mes de Diciembre del presente año ya que en el Acuerdo Gubernativo Número 268-2017 el cual fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos de ZOLIC no quedo contemplado dicho renglón ya que en su momento no contábamos con la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas donde fueron aprobados.

A continuación se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo a la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 01-2018	Saldo
063 Gastos de representación en el interior	Q. 0.00	Q. 216,000.00	Q. 216,000.00
TOTAL		Q. 216,000.00	

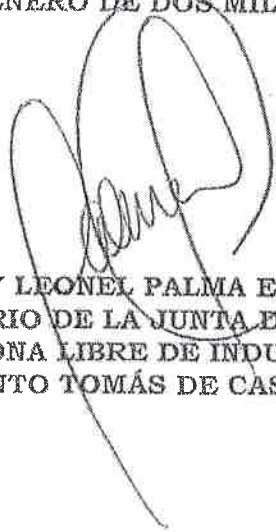
DEBITO:

El monto total a debitar al presente renglón presupuestario es de: **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 216,000.00)**.

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No.	Saldo
		01-2018	
875 Disminución de Resultados por Utilidades a Transferir a la Administración Central	Q. 725,000.00	Q. 216,000.00	Q. 509,000.00
TOTAL		Q. 216,000.00	

2. Instruir a la Gerencia General de ZOLIC que proceda con el trámite correspondiente, de conformidad con la ley y que vele por la calidad en la ejecución del gasto público.
3. Esta resolución surte sus efectos inmediatos.
4. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN CINCO HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.




**FREDY LEONEL PALMA ELVIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

c.c. Archivo GG/Financiero/DTP

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIDO
16 ENE. 2018
Hora: 8:51 Firma: *Yessica*
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-			23 / 1 / 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		04/02/2018		15 / 1 / 2,018			1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-99-00-000-001-000-875-1801-32-0000-0000	DISMINUCIÓN DE RESULTADOS POR	-216,000.00	-216,000.00
TOTAL ==>		-216,000.00	-216,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-063-1801-31-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	216,000.00	216,000.00
TOTAL ==>		216,000.00	216,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2018

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,018
DIA	MES	AÑO

000006

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-	23	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	04/02/2018	15	1
			DIA	MES
				2,018
				AND
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>0.00</u>		<u>216,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		216,000.00	
0000		0.00		216,000.00
<u>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-216,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-216,000.00		0.00	
0000		-216,000.00		0.00
TOTAL		-216,000.00		216,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-216,000.00	216,000.00
	ADMINISTRACION	-216,000.00	216,000.00
TOTAL:		-216,000.00	216,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2018

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,018
DIA	MES	AÑO

000007

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-			23 / 1 / 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		04/02/2018		15 / 1 / 2,018			1
				DIA / MES / AÑO			

CLASE DE MODIFICACIÓN:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-216,000.00	0.00
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	-216,000.00	0.00
		10701	Servicios públicos generales n.c.d	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	216,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	216,000.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	216,000.00
TOTAL:			-216,000.00	216,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y	0.00	216,000.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-216,000.00	0.00
TOTAL:	-216,000.00	216,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2018

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,018
DIA	MES	AÑO

X000008

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA -ZOLIC-	23	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	04/02/2018	15	1
		No. DOCUMENTO		
		1		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 01-2018

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,018
DIA	MES	AÑO

ENCARGADA DE PRESUPUESTO
[Firma]

[Firma]
FIRMA

JEFE FINANCIERO
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA

000009

04 AGO 2017

Firma:  Hora: 10:19

Ministerio de Finanzas Públicas: Guatemala, cuatro (04) de agosto diecisiete (2017)-----
Resolución número: doscientos diecisiete (217)

ASUNTO: ~~LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)~~, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GERENTE Y SUBGERENTE GENERAL DE ESA ENTIDAD, PARA LO CUAL ADJUNTA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q156,000 PARA FINANCIAR DICHO REQUERIMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número GG. STC 0539-2017 de fecha 17 de julio de 2017, la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), solicita autorización para la asignación de gastos de representación para el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de esa Zona Libre, para lo cual adjunta una Modificación Presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento por el monto de Q156,000, según Comprobante forma CO2 número 4, aprobado mediante Resolución J.D. número 55/21/2017 de fecha 03 de julio de 2017; **CONSIDERANDO:** Que el numeral 15 del Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto establece los funcionarios a quienes puede asignarse gastos de representación, entre los cuales se encuentran los Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, y como autoridad administrativa superior de tales entidades, el Gerente y Subgerente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 381 de fecha 28 JUL 2017, en el que opina que puede autorizarse la asignación de gastos de representación en el interior, para el Presidente de Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), como se indica en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen, con base en la Resolución J.D. número 54-25-2000 de la sesión celebrada el día 24 de agosto del año 2000, por lo que, al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la asignación y el monto autorizado de gastos de representación para el Presidente de Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la mencionada Zona Libre; y, por la modificación presupuestaria y correcta utilización del crédito propuesto para el pago de dichos gastos, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la aprobación de los gastos autorizados en el presente caso.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, el Artículo 77, numeral 15 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 247-2016 que aprobó el

Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) para el Ejercicio Fiscal 2017.

RESUELVE:

I) Autorizar la asignación de Gastos de representación en el interior para la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), a partir de la fecha de la presente Resolución, los cuales se detallan a continuación:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR

FUNCIONARIOS	MENSUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) Dirección y Coordinación 21100073-11-00-000-001-000-063-1801		
Presidente de la Junta Directiva	Q5,000	31
Gerente General (Director Técnico II 0001)	Q5,000	31
Subgerente General (Subdirector Técnico II 0002)	Q3,000	31

II) La Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), deberá observar lo indicado en los numerales 7) y 8) del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la **Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)**, para su conocimiento y efectos que procedan. El expediente de mérito juntamente con la Resolución Ministerial, debidamente refrendada por el titular de esta Cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 381

FECHA: 28 JUL 2017

ASUNTO: LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC), SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GERENTE Y SUBGERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD, PARA LO CUAL ADJUNTA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q156,000 PARA FINANCIAR DICHO REQUERIMIENTO.-----

Oficio GG. STC número 0539-2017 del 17 de julio de 2017, de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic). Expediente número 2017-55783 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 20 de julio de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), a través del Oficio GG. STC número 0539-2017 de fecha 17 de julio de 2017 solicita sea emitida la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas mediante la cual se aprueben los gastos de representación para el Presidente de Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General conforme los montos establecidos en la Resolución J.D. número 54-25-2000, de la sesión celebrada el día 24 de agosto del año 2000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la mencionada Ley, para lo cual adjunta la modificación aprobada por la cantidad de Q156,000.

ANÁLISIS:

Del estudio realizado al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Artículo 77 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el numeral 15, establece que tienen derecho a gastos de representación los Presidentes de Juntas Directivas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, y con autoridad administrativa superior de tales entidades, el Gerente y el Subgerente.
2. Mediante Resolución J.D. número 54-25-2000 de la sesión celebrada el día 24 de agosto del año 2000, la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) resuelve aprobar la asignación de gastos de representación por la cantidad de cinco mil quetzales exactos (Q5,000), para el Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General; y tres mil quetzales exactos (Q3,000) para el Subgerente General, de esa Institución.
3. El Acuerdo Gubernativo número 247-2016 del 15 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de



Castilla (Zolic) para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 6, establece que la asignación y modificación de gastos de representación, será aprobada por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

4. Derivado de lo anterior, mediante Oficio GG. STC número 0539-2017 de fecha 17 de julio de 2017, la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) solicita sea emitida la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas que permita realizar el pago de los gastos indicados.
5. Para viabilizar el pago de los gastos indicados, la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), aprobó por medio de Resolución J.D. número 55/21/2017 del Acta número 21-2017 de fecha 03 de julio de 2017, una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, por la cantidad de Q156,000 contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 4.
6. Con base en lo anterior, la asignación de dichos gastos se detalla a continuación:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR

FUNCIONARIOS	MENSUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) Dirección y Coordinación		
21100073-11-00-000-001-000-063-1801		
Presidente de la Junta Directiva	Q5,000	31
Gerente General (Director Técnico II 0001)	Q5,000	31
Subgerente General (Subdirector Técnico II 0002)	Q3,000	31


7. Las autoridades de esa Zona Libre, son responsables de financiar la asignación autorizada con sus ingresos propios.
8. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la asignación de los gastos de representación para el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la mencionada Zona Libre, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de los gastos programados.




OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley y el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 247-2016 del 15 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) para el Ejercicio Fiscal 2017, puede autorizarse la asignación de los gastos de representación en el interior, para el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), conforme se indica en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen, por lo que conforme lo establecen los artículos 29 y 29 Bis, del Decreto 101-97 citado, queda bajo responsabilidad de las autoridades de esa Zona Libre, la correcta ejecución de dicha programación. Se acompaña el Proyecto de Resolución Ministerial que procede emitir, según las disposiciones legales señaladas.

PONENTE:


Lic. Felipe José Villatoro Morales
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

17 NOV 2017

16:21

Ministerio de Finanzas Públicas: Guatemala, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)
Resolución número: 371 (trescientos setenta y uno)

ASUNTO: LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC), SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GERENTE Y SUBGERENTE GENERAL DE ESA ENTIDAD.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios números GG.STC 0779-2017 y GG.STC 0823-2017 de fechas 04 de octubre y 08 de noviembre de 2017, la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), solicita autorización para incrementar la asignación de gastos de representación para el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de esa Zona Libre; **CONSIDERANDO:** Que el numeral 15 del Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto establece los funcionarios a quienes puede asignarse gastos de representación, entre los cuales se encuentran los Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, y como autoridad administrativa superior de tales entidades, el Gerente y Subgerente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 642 de fecha 15 NOV 2017, en el que opina que puede autorizarse la asignación de gastos de representación en el interior, para el Presidente de Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), como se indica en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen, con base en la Resolución J.D. número 77/31/2017 del Acta de Junta Directiva número 31-2017 de fecha 02 de octubre de 2017, por lo que, al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la asignación y el monto autorizado de gastos de representación para el Presidente de Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la mencionada Zona Libre; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la aprobación de los gastos autorizados en el presente caso.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, el Artículo 77, numeral 15 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 247-2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) para el Ejercicio Fiscal 2017.

1/37

RESUELVE:

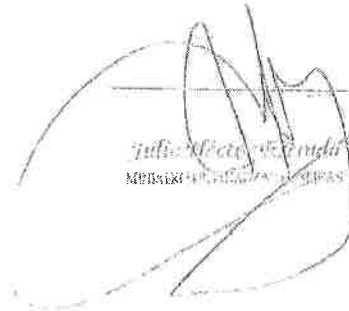
D) Autorizar el incremento en la asignación de Gastos de representación en el interior para la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), a partir de la fecha de la presente Resolución, los cuales se detallan a continuación:

MODIFICACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR

DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) Dirección y Coordinación 21100073-11-00-000-001-000-063-1801		
Presidente de la Junta Directiva	Q8,000	31
Gerente General (Director Técnico II 0001)	Q6,000	31
Subgerente General (Subdirector Técnico II 0002)	Q4,000	31

H) La Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), deberá observar lo indicado en los numerales 7) y 8) del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), para su conocimiento y efectos que procedan. El expediente de mérito juntamente con la Resolución Ministerial, debidamente refrendada por el titular de esta Cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (**folios**).....


Victor Martínez
MEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN


Julio Víctor Rodríguez
MEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN



DICTAMEN NÚMERO: 642

FECHA: 15 NOV 2017

ASUNTO: LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC), SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, GERENTE Y SUBGERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD.

Oficios números GG.STC 0779-2017 y GG.STC 0823-2017 del 04 de octubre y 08 de noviembre de 2017, de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic). Expedientes números 2017-79636 y 2017-88556 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 16 de octubre y 09 de noviembre de 2017.

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), a través del Oficio GG.STC número 0779-2017 de fecha 04 de octubre de 2017, solicita autorización para incrementar la asignación por concepto de gastos de representación en el interior de los funcionarios mencionados en el asunto, conforme los montos establecidos en la Resolución J.D. número 77/31/2017 contenida en el punto 5.1 del Acta de Junta Directiva número 31-2017 de fecha 02 de octubre de 2017.
2. Por medio de Oficio número GG.STC 0823-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), remite el Dictamen Financiero número 09-2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, por medio del cual emite opinión favorable sobre la propuesta de incremento de gastos de representación, con base en información de ingresos y egresos histórica y proyectada desde el año 2011 al 2022 de esa Entidad.

ANÁLISIS:

Del análisis realizado al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Artículo 77 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el numeral 15, establece que tienen derecho a gastos de representación los Presidentes de Juntas Directivas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, y con autoridad administrativa superior de tales entidades, el Gerente y el Subgerente.
2. Conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 del 29 de diciembre de 2016 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 247-2016 del 15 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) para el Ejercicio Fiscal 2017, la asignación y modificación de gastos de representación, será aprobada por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.



3. Mediante Resolución J.D. número 77/31/2017 del Acta de Junta Directiva número 31-2017 de fecha 02 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) resuelve aprobar el incremento de los gastos de representación de la siguiente manera: diez mil quetzales exactos (Q10,000), para el Presidente de la Junta Directiva y siete mil quinientos quetzales exactos (Q7,500) para el Gerente General; y cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q4,500) para el Subgerente General, de esa Institución.
4. Esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a evaluar la propuesta presentada y sustentada en el análisis comparativo de los mismos funcionarios en otras Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, se ajustaron los montos solicitados, toda vez que, sobrepasaban el promedio actual asignado para dichos gastos.
5. Para viabilizar el pago de los gastos indicados, la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), remite los Dictámenes Financieros números 008-2017 y 009-2017 de fechas 13 de octubre y 07 de noviembre de 2017 respectivamente, por medio de los cuales indican que cuentan con disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior para cubrir el incremento solicitado en el presente Ejercicio Fiscal; asimismo, determinaron con base en proyecciones de ingresos y egresos de los años 2018 al 2022, que no obstante el incremento generado por el presente planteamiento, la Entidad es capaz de cubrir el aumento de las asignaciones en los próximos años, de igual forma indican que se comprometen a realizar las gestiones financieras correspondientes para presupuestar en el Ejercicio Fiscal 2018 el incremento de los gastos de representación, tomando en cuenta que dicho incremento no fue considerado en el Proyecto de Presupuesto 2018 y Multianual 2018-2022.
6. Con base en lo anterior, la asignación de dichos gastos se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR

DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) Dirección y Coordinación 21100073-11-00-000-001-000-063-1801		
Presidente de la Junta Directiva	Q8,000	31
Gerente General (Director Técnico II 0001)	Q6,000	31
Subgerente General (Subdirector Técnico II 0002)	Q4,000	31

7. Las autoridades de la Zona Libre, son responsables de financiar la totalidad de los gastos de representación con sus ingresos propios, ya que éste Ministerio no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin.
8. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic); serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el incremento a los gastos de representación para el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la mencionada Zona Libre, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna




por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de los referidos gastos.


9. Es importante indicar que, mediante proyecciones e información histórica de ingresos y egresos de los años 2011 al 2022 remitidas por esa Institución en el Dictamen Financiero número 009-2017 citado anteriormente, se puede observar que los egresos presentan una mayor tasa de crecimiento que los ingresos, generando una disminución sostenida en los años presentados del margen bruto de utilidad. De continuar con las condiciones actuales, en el año 2022 se ha estimado una disminución de un 31% de las utilidades, por lo que, se recomienda a la Entidad controlar sus gastos de funcionamiento con la finalidad de no afectar su capacidad operativa, en detrimento de la prestación de sus servicios.

OPINIÓN:


Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley y el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 247-2016 del 15 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic) para el Ejercicio Fiscal 2017, y bajo responsabilidad de las Autoridades de esa Entidad, puede autorizarse el incremento en la asignación de los gastos de representación en el interior, para el Presidente de la Junta Directiva, Gerente General y Subgerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic), conforme se indica en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen, por lo que conforme lo establecen los artículos 29 y 29 Bis, del Decreto 101-97 citado, queda también bajo responsabilidad de sus autoridades, la correcta ejecución de dichos gastos y de observar lo indicado en el numeral 9. del apartado del Análisis. Se acompaña el Proyecto de Resolución Ministerial que procede emitir, según las disposiciones legales señaladas.

PONENTE:


Lic. Felipe José Villatoro Morales
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn Cartón Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios Económicos




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto